



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Resolución S.C.D.G.N. Nº /14

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014.

VISTAS las presentaciones realizadas por la postulante Dra. Natalia Rodríguez, y por el postulante Dr. Osmar Daniel Ojeda, en el trámite del Examen para el ingreso al agrupamiento “Técnico Jurídico” del Ministerio Público de la Defensa -EXAMEN Nº 55, M.P.D.-, en la provincia de Córdoba; de conformidad con lo dispuesto en el “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (Res. DGN Nº 75/14 y modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que tal como surge del Portal Web del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Dictamen de Evaluación de Antecedentes, cuya impugnación intentan los postulantes arriba mencionados, fue publicada en dicha página —conf. Art. 3º y 19º de la Res. DGN Nº 1047/14— el día lunes 25 de agosto del corriente año.

Así pues, los postulantes quedaron notificados del Dictamen referido el día martes 26 de agosto de 2014, es decir, el día martes inmediato posterior a la publicación en la página web, de conformidad con las normas citadas en el párrafo precedente.

En consecuencia, el plazo para impugnar de tres (3) días previsto por el Art. 20º de la Res. DGN Nº 1047/14 vencía el día 29 de agosto de 2014.

Pues bien, teniendo en cuenta los plazos reglamentarios mencionados, este Tribunal concluye que las impugnaciones de ambos postulantes resulta extemporánea. Ello así, en tanto que la Dra. Natalia Rodríguez envió su correo electrónico —con la impugnación adjunta— el día lunes 8 de septiembre de 2014, y el Dr. Osmar Daniel Ojeda, el día lunes 1º de septiembre de 2014.

Por todo lo precedentemente expuesto,
este Tribunal Examinador

RESUELVE:

USO OFICIAL

**NO HACER LUGAR A LAS
IMPUGNACIONES** deducidas por los postulantes Natalia Rodríguez y Osmar Daniel Ojeda, por resultar extemporáneas.

Regístrese, agréguese una copia de la presente en el expediente respectivo y notifíquese.

Ignacio F. Tedesco

Presidente

Leonardo Fillia

Nicolás Ramayón